#### JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Medellín, Veintisiete (27) de Mayo de dos mil catorce (2014)

Referencia: Tutela incidente

Demandante: JAIRO DE JESÚS ORTEGA GONZÁLEZ
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE

AȚENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A

**VÍCTIMAS** 

Radicado: 05001-33-33-012-2013-01012-00

**INTERLOCUTORIO: 148** 

El señor JAIRO DE JESÚS ORTEGA GONZÁLEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 70.046.472, solicitó que se iniciara el correspondiente trámite de desacato en contra de la UNIDAD ADMNISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS por cuanto han incumplido la orden impartida en el fallo de tutela del día primero (01) de Noviembre de dos mil Trece (2013), proferida por este despacho.

A folio 11 del expediente, el Apoderado Judicial de la entidad accionada, presenta escrito de informe de cumplimiento a incidente de desacato, mediante el cual pone en conocimiento de este Despacho las gestiones encaminadas a cumplir de manera integral la orden emitida, en el cual informan que: "el señor JAIRO DE JESÚS ORTEGA GONZÁLEZ identificado con cédula no. 70046472, el 17 de marzo de 2014, cobró giro de ayuda humanitaria por un valor de \$540.000".

Así las cosas, este Despacho estima que esta circunstancia demuestra, el cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela, debido a que **JAIRO DE JESÚS**ORTEGA GONZÁLEZ ya tiene respuesta a su derecho de petición, razón por la que el Despacho ordenará el archivo de las diligencias.

Por lo dicho hasta el momento, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN**,

## RESUELVE:

- I.- **ABSTENERSE DE INICIAR** trámite de incidente de desacato promovido por el señor **JAIRO DE JESÚS ORTEGA GONZÁLEZ**, identificado con cédula no. 70.046.472, por las razones expuestas en esta decisión.
- II.- NOTIFICAR esta decisión por estados.
- III.- ARCHIVAR esta actuación.

## NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

### LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

# **NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS**

### JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estadoselectr%C3%B3nicos.

Medellín<u>, **30 de Mayo DE 2014**</u>, Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario

CHAKY